

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20430 BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Alonso Almaraz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 155/2013- Sección Quinta: convenio y liquidación de TRODATER CONSTRUMAX, S.L., se ha dictado un auto que aprueba el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso; y en la que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 7 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210025601-1